

bana anuncian que el cabecilla Máximo Gómez ha publicado un Manifiesto declarando que se retira á la vida privada.

Fúndase en que, después de haber luchado tantos años por la independencia de la isla de Cuba, se creía en el caso de insistir ahora en que los Estados Unidos se la reconocieran, terminando cuanto antes su intervención; pero que, en vista de haber sido desautorizada su actitud por la Asamblea cubana, á él no le queda decorosamente otro camino que retirarse á su casa.

Almodóbar.

Madrid, 14—2'20 m.

Director DIARIO DE TENERIFE.

Hay algunas más noticias de los estragos causados en Australia por los temporales.

Sólo en Bribane, durante la tempestad, se perdieron 83 barcas de pescadores de perlas.

Se calcula que los muertos en las mismas fueron 400 negros y 11 blancos.

De Nueva York telegrafian anunciando que allí se han recibido despachos del General Otis por los que se confirma la noticia de que ha prohibido á los españoles la continuación de las negociaciones en que estaban con los tagalos para obtener la libertad de los prisioneros que éstos tienen en su poder.

Almodóbar.

(Los telegramas que preceden son de la propiedad particular del DIARIO DE TENERIFE, que prohíbe reproducirlos, alterarlos ó modificarlos, sin su autorización, conforme á los artículos 31 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 18 del Reglamento para ejecución de la misma de 18 de Septiembre de 1880.—El Gerente)

ALCALDÍA

DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

D. Pedro Schwartz y Mattos, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que según me participa el 1er. Teniente encargado del primer depósito de caballos sementales, establecido en la vecina ciudad de la Laguna, desde el día de ayer ha quedado abierta al público aquella parada.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de Marzo de 1899.—Pedro Schwartz y Mattos.

CRÓNICA

Procedente de Liverpool, entró anoche en nuestro puerto el vapor inglés *Clan Stuart*. Se proveyó de carbón mineral, viveres y agua y salió para East London, despachado por los Sres. Cory Brothers y C.^a

Esta mañana entró, procedente de Londres, el vapor inglés *Australasian*. Tomó viveres y agua y salió para el Cabo de Buena Esperanza, Melbourne y Sydney, despachado por los Sres. Hamilton y C.^a

Ya ha recibido el Sr. Director de la Real Sociedad Económica de Tenerife las semillas de remolacha encargadas á la Casa de Vilmorin, de París, y lo anuncia al público por medio de su *Boletín*, para que los agricultores que lo deseen acudan á proveerse de ellas, debiendo advertirseles que no conviene demorar esos ensayos por lo adelantado de la estación.

La comedia *Demi Monde*, que esta noche se pondrá en escena en nuestro teatro, es una de las obras maestras del teatro francés. Su representación es también de prueba para los actores por la gran naturalidad que exige para interpretar. *Demi Monde* es esa sociedad irregular que bajo la apariencia del lujo y de las conveniencias sociales flota hoy en nuestra vida moderna. Dumas hace en ella un estudio de mujer y del corazón humano en el personaje de la baronesa Susana d'Auge, mujer hipócrita, falaz, engañadora, con todas las apariencias de la mujer inocente que lucha por salir de la sociedad en que las circunstancias la han colocado. Este carácter lo interpretará la Sra. Lamadrid.

En el cuarto acto hay una escena de gran pasión, interpretada á media voz, que es el clou de la obra.

Esta comedia la estrenó en Madrid el Sr. Sanchez de León que hará el mismo papel que hizo en el teatro de *La Comedia*.

Sabemos que para el jueves se prepara una función clásica literaria y que esos días los dedica el Sr. Sánchez de León á honrar la memoria de nuestros escritores. En el primer jueves se pondrá probablemente *Marcela ó cual de las tres*.

En la secretaría del Ayuntamiento está expuesto al público, por término de 15 días, el presupuesto municipal que ha de regir en el año económico de 1899 á 1900.

Complacemos con mucho gusto al Director de *El Nacional*, de Madrid, Sr. Suárez de Figueroa, reproduciendo, como nos pide en atenta carta, el artículo de aquel colega *La redención agrícola*, que en otro lugar de este mismo número verán nuestros lectores.

En la primera quincena de Mayo próximo se verificarán ante la Audiencia del territorio exámenes generales de

aspirantes á secretarios y suplentes de Juzgados municipales.

También en los 15 últimos días de dicho mes se celebrarán en el mismo Tribunal exámenes generales de aspirantes á Procuradores.

Anoche dió función en el teatro *Viana*, de la Laguna, la compañía del Sr. Sánchez de León, con una entrada bastante buena.

El drama de D. José Echegaray, *El Gran Galeoto*, y el juguete cómico *La mujer del sereno*, fueron las obras puestas en escena, y en ambas escucharon muchos aplausos los artistas.

Según dice nuestro colega *La voz Icodense*, el día 14 de Febrero pasado una joven casada, de la Cruz Santa, (Realejo), dió á luz tres niños, dos varones y una hembra en completo desarrollo, que aun se conservan robustos y saludables.

Por falta de espacio no nos fué posible dar cabida en nuestro número de ayer á la carta del Director de la compañía dramática Sr. Sanchez de León que hoy verán nuestros lectores en otro lugar.

El día 10 de este mes falleció en Icod el soldado Vicente Rodríguez Díaz, repatriado de Cuba por el vapor correo del día 6.

D. E. P. y reciba su familia nuestro pésame.

La empresa de la compañía dramática del señor Sánchez de León ha circulado entre los abonados al teatro la siguiente carta:

«Muy distinguido señor: Como abonado que es usted á las 30 representaciones de la Compañía dramática del señor Sánchez de León, tengo el gusto de participarle las obras dramáticas que se estrenarán en esta segunda serie.

«La vieja ley», «La tía de Carlos» (en inglés «Charley Aunt»), «Los Danicheff ó un siervo ruso», «Miel de la Alcarria», «Luisa Paranguet», «Los gansos del Capitolio» y la celebrada obra de Dumas nunca representada en este Teatro «La dama de las camelias» (que se hará á beneficio de la señora Lamadrid) alternarán con otras de nuestro mejor repertorio, como «Marcela ó cual de los tres», «Marana», etc., etc.

Esta empresa que ha contado á usted en el número de sus abonados, tiene á mucho honor darle cuenta de sus actos artísticos, como asimismo se halla dispuesta á complacerle en cualquiera indicación que le haga.

Con este motivo tiene el gusto de saludarle y de ofrecerle sus respetos como á uno de sus más distinguidos clientes.—La empresa.»

Creemos que los estrenos que anuncia la Empresa serán poderosos atractivo para que el público continúe correspondiendo y termine satisfactoriamente su temporada.

En obras ejecutadas por administración gastó el Ayuntamiento en la semana última 1098 pesetas 96 céntimos.

De los billetes de Lotería correspondientes al sorteo de 28 de Febrero último, vendidos en esta Capital, obtuvieron premio de 300 pesetas los números 313—3.434—3.438—10.943—16.327—18.981 y 52 984.

Ya están á la venta los billetes para el sorteo de 20 del corriente, cuyo premio mayor es de 130 000 pesetas. Vale el décimo 5 pesetas.

Manicomio

El domingo 19 del corriente, á las 12 de la mañana, se verificará en la casa habitación del Presidente de la «Asociación constructora de una casa de dementes», sita en la calle San Felipe Nery, número 16, la subasta de las obras de construcción del segundo pabellón y galería del Manicomio.

Los planos y presupuestos, estarán de manifiesto todos los días, de 12 á 2 de la tarde, en la citada casa.

Los dramas DE LOS GUANCHES

Si los indígenas de estas islas hubieran tenido literatura, serían innumerables los dramas acaecidos entre dichos insulares, que habrían llegado á nuestra noticia. Tan sólo por algunas nociones transmitidas por nuestros historiadores, cronistas y anticuarios, se viene en conocimiento de una parte corta de dichos dramas y tragedias.

La guerra entre estos indígenas era casi incesante, y casi todas sus guerras dimanaban ora de la ambición de mando, poder y riquezas, ora de los robos de ganados que incesantemente se hacían unos á otros. En la Palma era y es todavía tradición que el soberano de Eceró ó la Caldera abusaba atrozmente de lo inexpugnable de morada y dominios, para saquear á sus vecinos; y en Tenerife el señor de la Punta del Hidalgo era otro azote análogo; por ese estío había un sin número de azotes en cada una de estas islas. En la Gomera había cuatro famosos bandos ó facciones, que luchaban entre sí muy frecuentemente si no constantemente, circunstancia que hizo bastante fácil la conquista de la misma isla. En Fuerteventura los dos reyezuelos que allí había se hacían una viva guerra, a pesar de la gran pared ó muralla que dividía en dos partes la isla, sucediendo otro tanto en Lanzarote, donde asimismo hubo en lo antiguo otra famosa y gran pared análoga. Sabido es lo que pasaba entre los reyes ó soberanos de Canaria y de Tenerife, que no iban en zaga á los de las otras islas. Al cabo eran todos reyes y pueblos sarracenos, como desde luego les llamaron los cronistas Bontier y Le Verrier, que sin embargo se muestran bastante inclinados á favorecerles, y no les dieron seguramente por escarnio aquella calificación, ni es ésta en realidad vergonzosa ó humillante.

Todavía está en duda si el magnate indígena que fué muerto en el cerro de San Roque—batalla de la Laguna,—

fué el mencey de Taoro, ó un hermano suyo; lo que no está en duda es que no lo mató un español, sino un indígena de Canaria, llamado Pedro ó Pab o Martín Buendía; esta muerte fué casi alevosa, por que el guanche se había rendido, ó por lo menos, se hallaba mal herido, tendido en tierra, y sin poder defenderse; habiendo la agravante de que muchos españoles gritaron al Buendía que no le matase. Este indígena, que se dice tuvo también mala muerte pocos años después, hizo que le quitaran al mencey de Tacoronte una parte de lo que el Adelantado le había repartido, para tomarla aquel, por ser ciertos riesgos y cuevas junto al mar, donde había riego, y lo que Buendía deseaba todavía más, ciertas ganancias de que estaba prendado. Al menos, así lo dice uno de los muchísimos manuscritos antiguos que hemos tenido á la vista, y de los cuales hemos hecho también los siguientes extractos.

El valle de Taoro era llamado por los guanches *Tahor* y *Tahod*, indistintamente, voces que los conquistadores españolizaron diciendo *Tahoro* y *Tahodio*. Cristóbal Hernández de Taoro ó Taodio fué llamado el soberano de dicho valle, después de su bautismo, y se asegura le apadrinó D. Fernando ó Hernando Guanarteme, soberano que fué de Galdar en Gran Canaria, razón por la cual algunos daban igual nombre bautismal al citado mencey de Taoro. Asimismo se asegura apadrinó el Guanarteme á los menceyes de Tacoronte y de Abona.

El de Taoro tenía una esposa joven y bellísima, de la cual se prendaron varios magnates canarios, que ayudaron en la conquista de Palma y Tenerife al general Lugo; y ora fuera por eso, ora por otro motivo—ó varios á la vez—el tal mencey se sublevó repetidas veces, acabando por ser reducido á esclavitud y entregado con su esposa á su padrino el Guanarteme. Este consiguió que el ex-mencey fuera llevado fuera de esta isla, é hizo suya á la mujer de aquel, con la cual tuvo varios hijos. Es de advertir que el D. Fernando Guanarteme era casado entonces, en segundas nupcias, con una señora canaria—indígena—llamada D.^a María Vizcaino, que no le dió hijos, y la cual por un singular rasgo de benevolencia ó magnanimidad, puso después de viuda todo su afecto en los hijos que su difunto marido había tenido en la guancha de Taoro. En el punto de llevarles sus propios herederos, y también á la misma madre de ellos, que sin duda había tenido para con dicha señora á Vizcaino gran respeto y miramientos.

Varios de los dichos hijos y sucesores del ex rey de Galdar, apellidaron como su padre, y hay de los mismos una multitud de documentos públicos. La hija de D.^a Leonor Hernández Guanarteme—principal agraciada por doña María—contrajo matrimonio en Tenerife con Juan Alonso Mayor, hijo legítimo de Pedro Mayor, famoso conquistador canario, y tuvieron muy larga sucesión.

Es de notar, para evitar dudas y equívocos, que la expresada señora

der!—murmuró Valentina con profunda desesperación.

—Tened cuidado, señora, que podrán oiros.

—¡Ah! ¡Qué me importa! ¡Quiero á mi hijo! ¡A mi hijo!

—¡Buscadla!

—Robármela, privarme de su compañía es un acto execrable.

—Podeis decir ni una palabra, exhalar ni una queja sin ostentar públicamente vuestro des honor?

Levantóse el almirante, y apoyándose en la chimenea quedóse silencioso. Su actitud era altanera y desdeñosa, mientras que la de Valentina que se retorcia los brazos con desesperación, revelaba lo íntimamente convencida que estaba de su propia debilidad.

—Me acusáis de un crimen,—dijo el almirante,—¿y cómo juzgáis vuestra conducta? ¿Quién os obligó á casaros conmigo, á prometerme con juramento que nadie os pedía y que pronto olvidásteis, una fidelidad que no queríais guardar?

«Conocíais muy bien mi carácter y sabíais hasta que punto me dominaba la idea del cumplimiento del deber; os ofrecí abandonar mi carrera para consagrarme á vos, porque no era, y esto os consta, vuestra fortuna lo que á vos me atraía, la despreciaba y sigo aún despreciando esa riqueza.

«Mi felicidad habría consistido en vivir modestamente como mis antepasados, en una honrosa medianía, en medio de la sencillez del campo, y habríame bastado para ello mi derruida casa de Morville y el humilde jardín que la rodeaba, para qué necesitaba yo un palacio?

sentaba al alcance de mi mano, la más terrible de todas, porque aun en aquellas horas en que me dominaba la locura de la venganza, no os despreciaba lo bastante para suponer que no teníais respeto al honor de esposa, no tendríais tampoco el corazón de una madre, y ese grito que hace un momento salió de vuestra alma me prueba que acerté en mis previsiones.

Callóse el almirante y la condesa le cogió una mano.

—Ahora escuchadme á mí,—dijo,—no me defendiendo; si fallé, fui imprudente y cobarde, no os podeis formar idea de lo que me sucedió. El aislamiento es terrible, hoy momentos en que se pierde la cabeza, extraviase la razón y amenaza la locura.

«Si, fui culpable, pero, ¿caso no expié mi falta? Apenas cometida quise morir para borrarla, y para que vos no sufiérais, y hubiera querido matar al hombre que me arrastró en esa caída tanto más odiosa cuanto que no tiene la culpa el amor.

«Tal vez no queríais creerme, Jacobo, pero jamás amé á otro hombre que á vos, por más que sea cierto que una imprudencia me deshonró.

«Aún cuando os contase como fué creíais que era mentira; me castigásteis y no me quejé, pero, ¿no era bastante penoso alejarme de vuestro lado, haciéndome sentir vuestro desprecio sin concederme ni siquiera el honor de una explicación, ó de manifestarme vuestra indignación.

«No me atreví antes á pedir esa explicación, nadie mejor que yo para juzgarme con toda la severidad que merezco, y no os odio por vuestros rigores que considero muy justos.

por lo que os ruego que no la retireis vuestra protección.

Dijo el almirante estas últimas palabras con mucha dulzura, como si quisiese atenuar la herida recibida por la desventurada madre, pero cada una de sus palabras caía como plomo derretido en el corazón de la condesa.

—¡No! No puedo, no quiero creerlo!—exclamó con extráño.—¡Queréis ponerme á prueba! Lo que me contáis es imposible! de ese modo tratéis de averiguar mi secreto y obtener una confesión.

«Me habeis arrancado esa confesión; ¡Marta es mi hijo! Me someteré ó cuanto me exijáis, la alejaré de esta casa, acullándola en un chozo, y allí al menos me será permitido hablarla, diciéndola lo que siente mi corazón.

«Si no lo consentís no la veré. ó si la veo será alguna que otra vez, y para eso desde lejos. ¡Cuánto tengo que violentarme para ocultarla su nacimiento, hablándola como á un extraño cuando tendría tanta alegría estrechándola en mis brazos y diciéndola la verdad.

«¿Cuando pienso que ni una sola vez, la besé por respeto á vuestro recuerdo, á pesar de que me habría importado muy poco lo que pudiesen decir las gentes, pero tenía miedo de desagradaros después de lo mucho que os he ofendido!

«¡Tened compasión de mí, Jacobo!—añadió la condesa con acento suplicante.—¡Qué amargamente expié esa estúpida falta! ¡Si supiérais cuánto hubiese dado por no haberla cometido! Marta es inocente, y sin embargo, será la que pague las culpas; ¡decidme, por Dios, que no es verdad! ¡Que es un lazo que me tendéis!

Vizcaino llamaba hija suya a la doña Leonor, y así la llama en dos ó tres documentos públicos, cuyas citas tenemos a la vista, entre ellos el otorgado en los Realesjos ante el Escribano Juan Vizcaino, en 1540—folios 423 y siguientes,—que es un cambio ó permuta de tierras que hace con Juan Benítez de las Cuevas, hijo y heredero del bachiller Alonso de Belmonte. En aquella época era frecuentísimo llamar simplemente hijos a los hijastros ó sea hijos políticos lo cual ha ocasionado y todavía ocasiona multitud de equívocos.

Aunque nada tenga que ver con los sucesos dramáticos de los indígenas, no puede dejar de añadir una noticia, por lo que interesa a nuestros actuales anticuarios y para perpetuar un trabajo sobre los Guanartemes establecidos en Tenerife, que hizo en el siglo pasado un autor anónimo; debo copiarle con la misma forma caprichosa en que está escrito, y advertir desde luego que se trata exclusivamente de gente indígena de estas islas:

«Entre los muchos hijos que dejaron Cristóbal Delgado, canario y conquistador de Palma y Tenerife, y su mujer Inés Delgado, se cuentan 1.ª María Delgado, segunda mujer del canario Agustín de León; 2.ª Luisa Delgado, esposa de Francisco Rodríguez Guanarteme, hijo legítimo de Rodrigo Hernández Guanarteme y de Francisca Vizcaino. Este Rodrigo fué hermano menor de don Fernando, rey de Gáldar; 3.ª Juliana Iseo, que casó con el canario Miguel de las Casas.—El matrimonio de Rodrigo Hernández Guanarteme, conquistador de Tenerife, con Francisca Vizcaino, pasó a 22 de julio del año 1506, ó fué 29 de dichos mes y año.—Todos estos hidalgos canarios tuvieron cuantiosas dotes en Canaria, Palma y Tenerife; el dicho Cristóbal Delgado y su mujer Inés ó Ana Delgado, se averiguaron en los Realesjos y allí testaron ante el Escribano Juan Vizcaino.

«El precitado don Hernando, rey que fué de Gáldar y toda su jurisdicción no tuvo hijos varones sino e Inés Hernández de Taoro, que parece murieron sin sucesión. Su hija Leonor, que otros llaman Inés, casó con el canario Juan Mayor, ó Juan Alonso, hijo de Pedro Mayor y de Mariana Francisca. Estos últimos también fueron los padres de D.ª Catalina Mayor, esposa de Diego Romero hijo de Francisco Romero el viejo, conquistador. El don Hernando ó Fernando otorgó su testamento en la ciudad de la Laguna, ante Antón de Vallejo, a 12 de agosto de 1512.

«En la primera y más antigua de las dos Escribanías que hubo en los Realesjos, de esta isla, se hallan varios documentos públicos relativos a estas familias canarias; allí puede verse un poder otorgado por el citado Juan Alonso, en que se expresa ser yerno de Hernando Guanarteme (año 1536 folio 546); y está también a los folios 96 y siguiente del protocolo corriente al año 1569, otro documento en que consta que la citada D.ª Leonor Hernández y su marido Juan Alonso, ya fallecidos, fueron herederos de D. Hernando Guanarteme, padre de aquella señora, y dejaron entre otros hijos a D.ª Juana Vizcaino, que casó con Juan Martín de Santa Olaya, también fallecidos ya, y que de éstos quedó una hija única, llamada lo mismo que su madre. También está en otro registro (año 1564 folio 278 y siguiente) otro instrumento que otorga Jorge Díaz Maninidra, vecino de la Orotava, yerno de Juan Alonso y de Leonor Hernández, ya difunta ésta, sobre ciertos bienes que éstos heredaron de D. Hernando Guanarteme, abuelo materno de doña María la esposa del dicho Maninidra; según todo consta en dicho documento.

«Doña María Vizcaino, viuda del Guanarteme, llama su yerno al Juan Alonso Mayor, y le confiere poder en 1539, folio 385; y al folio 494 del registro ó protocolo del año 40, está otro poder a mismo, que le da su esposa Leonor Hernández, para que pida y tome posesión de bienes que fueron de su padre el Guanarteme de Gáldar.

«Por estos años hay también en dicha Escribanía (año 1539) documento en que consta que D.ª Inés González de Maninidra vendió tierras en unión ó con poder de su marido Jorge Castilla no. En 1566, folios 196 y siguientes hay una posesión de bienes heredados del citado Guanarteme de Gáldar, por sus nietos, que son el ante dicho Jorge Díaz Maninidra, como marido de Marina Francisca Guanarteme, Juan Martín de Santa Olaya, como padre de Juana, hija también de Juana Vizcaino, su finada esposa; y Alonso Hernández Guanarteme, hermano de las expresadas herederas. Este documento es bastante explícito, porque no solamente consignaba que esos tres hermanos fueron hijos de los finados Juan Mayor y Leonor

Hernández, sino también que fueron nietos de Pedro Mayor y de Hernando Guanarteme».

R. GARCÍA RAMOS.

La redención agrícola

TEORÍA Y PRÁCTICA

Mientras la mayoría de los que se ocupan en dar solución al estado precario de la agricultura, limitan sus iniciativas a la convocación de Asambleas deliberantes, en las que se suele perder lastimosamente el tiempo en debates interminables, que no conducen más que a dar á conocer el estado de los pulmones de los que por tal medio quieren dar al mundo testimonio de sus facultades oratorias, otros más modestos y más prácticos encaminan silenciosamente sus pasos á resolver la cuestión del crédito agrícola en el terreno de los hechos, y fundan una Sociedad de crédito, bajo la denominación del Banco Agrícola de San Isidro, con el plausible objeto de facilitar á préstamo á los labradores pequeñas cantidades, ya en metálico, ya en especie, y también los abonos químicos, instrumentos y maquinaria agrícola de que tengan precisión para el mejor cultivo de sus fincas.

El interés de estos préstamos no puede ser más moderado, del 6 al 8 por 100, y esto porque la necesidad que experimenta toda Sociedad de esa índole de atraerse capitales, obliga al Banco de San Isidro á señalar á sus acciones el interés fijo del 5 por 100, y además la participación correspondiente en los beneficios de la Sociedad.

Hemos leído con detenimiento sus Estatutos y hemos quedado gratamente impresionados de su lectura y de la circular que acaba de publicar la Dirección, en la que viene á recopilar las principales disposiciones de aquéllas y algo de lo referente al desarrollo de las operaciones que ha de realizar, pudiendo asegurarse que con las precauciones que ha de tomar el Banco para el otorgamiento de los préstamos, con la garantía de dos firmas respetables que ha de exigir á más de la del prestatario, y con los informes que ha de pedir siempre á sus representantes, será muy difícil que tengan quebranto alguno las operaciones que efectúe.

Teníamos ya el Banco Hipotecario, que hace sólo préstamos de consideración á los agricultores más acomodados y era verdaderamente de una necesidad absoluta el ayudar al pequeño agricultor en las épocas de recolección y de la siembra, librándole de las garras del usurero, y crear una Sociedad como la del Banco de San Isidro, que á módico interés prestase sus capitales, sin exigir el otorgamiento de las escrituras públicas, ni mucho menos gravámenes hipotecarios ó de otra índole, que importando siempre una cantidad muy regular hacen subir considerablemente el verdadero interés que tiene que satisfacer el deudor.

Prestando bajo documento privado y á tan bajo interés, es verdaderamente como se espantará el terrible fantasma de la usura, que tantas víctimas ocasiona, y como se alentará á los pequeños propietarios á proseguir y mejorar el cultivo de su modesta hacienda, y á los colonos igualmente les estimulará á que continúen en el trabajo de toda su vida y no piensen en emigrar á otros países en busca de medios de subsistencia que no podrían encontrar en nuestra patria.

Ahora lo que hace falta es que se aumente pronto el capital de 1.500.000 pesetas con que se ha constituido; porque las necesidades de la Agricultura son de tal entidad, que se han de precisar muchísimos millones para atender á la infinitas demandas que al Banco se han de presentar.

Esperamos que no le ha de costar gran trabajo al Banco de hacer el aumento de capital que indicamos, pues el interés que da á sus accionistas por sí sólo es ya de importancia, aun sin tener en cuenta la participación en los beneficios, y no han de faltarle ofrecimientos de personas adineradas que tienen improductivas cantidades de consideración en cuentas corrientes en otros Bancos, por no haber hallado hasta aquí ocasión alguna de invertirlos en negocios de verdadera seguridad.

Respecto á los labradores de toda España que vienen formando asociaciones y reuniendo asambleas sin resultado alguno provechoso, nos permitiremos darles un consejo: el de que si buscan lo útil, lo provechoso, lo práctico para el mejoramiento de la agricultura de que viven, deben agruparse alrededor de los que ejecutan algo beneficioso á las fines que persiguen, y dejarse de seguir los caminos de las grandes juntas y reuniones de las que no han de sacar

nada que sea conducente al fin que se viene proponiendo. Ayuden al que se presenta ejecutando y contribuyan á que una institución que nace modestamente, se convierta pronto, por el esfuerzo de todos, en un centro de vida de la agricultura nacional.

(De El Nacional).

Una carta

Sr. D. Patricio Estévez.
Mi distinguido y cariñoso amigo: ¡Qué bien se encuentra uno en estas hermosas islas! ¡Cómo se ejercitan los músculos paseando por ese muelle abarrotado de mercancías, prueba fehaciente de su gran movimiento comercial! Y qué anchamente se respira, cuando, al salir al campo, se toma por esas tortuosas y empinadas laderas haciendo acopeos de oxígeno y todo en los pulmones! Por eso yo, desde que estoy aquí, no he tenido vagar más que para dar sendos paseos, robándolos al escenario sin que haya podido todavía defecitarme en la vida del hombre civilizado, frecuentando cafés y casinos. Y si viera usted que creo haberme ahorrado más de una contrariedad! Ayer entré en uno de los primeros; alguien se acercó á mí á preguntarme «si abría otro nuevo abo o y que cuando me marchaba.» Contesté que yo no podía abrir más abono que el que ya tengo abierto de 30 representaciones desde principios de temporada; y respecto á mi marcha... ¡se siente uno tan á gusto en esta bendita tierra, que si de mí dependiera estaría en ella toda mi vida! No soy hombre linajudo, que á serlo, por Casa solariega tomaría este pedazo de tierra isleña que ofrece al que viene á ella comodidades sin cuento, ternuras sin empalgosidades y esquisiteces sin afectación.

Así, pues, pierden el tiempo los *chinites* molestos (todo mosquito incomoda) que en *rum rum* onomatopéyico tratan de hacer penetrar en mi oído sus destemplados sonidos y su garrulería charlatanesca.

Si voy á recorrer las islas; (lo siento por mis... impacientes); y al recorrer las, bien como actor ó como *tourista*, no creo engañarme esperando encontrar en todas ellas la misma elevación de ideas, el mismo noble origen, la misma alteza de pensamientos; que por algo y para algo puso Dios en ellas esos elevados picos, esas volcánicas montañas: para mirar alto, sentir hondo y que el corazón de sus naturales se mueva á impulsos de ígneos é impetuosos latidos.

Y vea usted, mi ilustrado amigo, como sin querer, llevado yo de un romanticismo *verdad*, tan hermoso en el teatro como en la vida real, podría lanzarme á hablar con usted sobre la expresión del sentimiento y de la *verdad* en el arte escénico; pero... ¡guarda Pablo! no será yo el que entre en estas disquisiciones siendo, como soy, *reo*, es decir, actor; juzgado, y no juzgador.

Y perdóneme, mi querido amigo, que estas incorrectas líneas no tengan más alcance que el de disipar las dudas que puedan existir, y me sirvan, de paso, para manifestar el deseo que tengo de agradar al público (en lo que mis humildes fuerzas lo permitan) y testimoniar á V., una vez más, el afecto que le profesa s. s.

q. b. s. m.

E. SÁNCHEZ DE LEÓN.

El tratado de paz

Los señores comisarios americanos rechazan también los demás artículos del proyecto presentado por los españoles.

No admiten que de la soberanía formen parte las cargas y obligaciones del soberano, que procedan exclusivamente del servicio público de la colonia. Y sin entrar la comisión española en la discusión puramente técnica de si forman parte de la soberanía estas obligaciones, ó son tan sólo efecto del ejercicio de la soberanía misma, porque el resultado de esta discusión sería completamente ineficaz para el punto sobre que no convienen unos y otros comisarios, pasan los españoles á rectificar brevemente los hechos y los conceptos que se hallan escritos en el *Memorandum* americano de 14 del corriente. Para demostrar aquéllos que las obligaciones coloniales de España en Cuba no deben quedar á cargo de esta isla, exponen que tales obligaciones fueron contraídas por la Corona con intervención de sus funcionarios en la colonia, pero sin que ésta hubiese intervenido ni prestado su consentimiento para contraerlas. En efecto; el régimen colonial entonces vigente en España no daba á

sus colonias la facultad de tener Cámaras electivas que ejerciesen con el Soberano el poder supremo. En los últimos veinte años ya no sucedía así. Las Antillas tenían su representación en ambas Cámaras, la cual, por cierto, intervino en todos los actos legislativos sobre obligaciones coloniales, sin que nunca hubiese protestado contra su legitimidad y fuerza obligatoria. Mas aparte de esto, no se puede negar que mientras aquel régimen subsistió conservando todos los caracteres de la legalidad á la sazón establecida, los actos que la soberanía colonial ejerciera dentro de las atribuciones que las leyes le conferían, fueron perfectamente legítimos y produjeron lo que no podían menos de producir todas justas consecuencias. Está en una máxima fundamental en el derecho público, sin la cual sería imposible el crédito de un Estado, porque la validez de todos sus actos estaría siempre á merced de cualquier causa revolucionaria triunfante. Puede discutirse el acierto de los actos del soberano, pero no cabe discutir su legitimidad y carácter obligatorio, cuando han sido ejecutados en virtud de atribuciones y con las solemnidades reconocidas y establecidas por la ley.

Este principio fué reconocido por el primer consul cuando otorgó con Baviera su tratado de 24 de Agosto de 1801. En su artículo 5 se acordó aplicar lo dispuesto en el tratado de paz de Luneville referente á las deudas hipotecarias de los países de la orilla izquierda del Rin. En estos territorios había Dietas que intervenían el poder del soberano, y por esto en dicho tratado de Luneville se había exigido que tales deudas hubiesen sido por ellas consentidas. Mas en el Ducado de Deux-Ponts y en la parte del Palatinado del Rin que adquiría la Francia con el tratado con Baviera, no había a que la institución de Gobierno, y por esto convino el primer consul en el tratado de 1801 que las deudas de estos países pasarían con ellos, con tal que hubiesen sido registradas en su origen por sus autoridades administrativas superiores.

Según la tesis contraria á esta doctrina, si llegara á desaparecer el régimen autocrático de la Rusia actual, el pueblo ruso podría dejar de cumplir todas las obligaciones que sus Emperadores, mientras aquel régimen subsista, hayan contraído y contraigan para el régimen y gobierno de su Imperio. Los mismos Estados Unidos, que de seguro continuaron observando desde su emancipación muchos de los preceptos legislativos acordados antes, sin su intervención, por el poder de su metrópoli, tendrían que devolver á la Rusia el Alaska, que les vendió el Emperador en 1807 sin haber intervenido en la venta los habitantes de la región vendida, como tendrían que devolver á España la Florida por idéntica razón, etc.

Si para que sea legítima una deuda es necesario que al crearla intervenga por sí mismo el pueblo que la ha de pagar, cuando las leyes no le dan tal intervención, con mucha más razón había de ser necesaria la intervención de un pueblo cuando su soberano vendiese el territorio que aquél habita.

La propia actual cesión de la soberanía de las Antillas estaría viciada de nulidad ya que los pueblos cubano y puertorriqueño no fueron consultados ni prestaron hasta ahora su expreso y formal asentimiento al Protocolo de Washington. He ahí las consecuencias de la teoría que bajo el cañor de la discusión se halla expuesta en el *Memorandum* de los señores comisarios americanos.

Precisamente el punto que limita más la libertad de contratación de los soberanos en la celebración de los tratados, es el relativo á las deudas de sus Estados. Sobre la integridad de su territorio y aun sobre su propio honor, pueden libre y válidamente contratar, porque contratan sobre lo que es suyo. Pero carecen de esta libertad cuando sus actos repercuten inmediatamente en los legítimos derechos privados de aquellos particulares que, al amparo de las leyes los habían legítimamente adquirido, sin que después hayan tenido intervención alguna en los conflictos que en los tratados se resuelven, ni tengan, por lo tanto, que indebidamente sufrir sus consecuencias en perjuicio de sus privados y legítimos intereses.

Los acreedores de un Estado, cuando con él contratan, tienen siempre muy en cuenta las condiciones de solvencia del Estado á quien prestan su fortuna. Por esto, cuando estas condiciones de soberanía decrecen por efecto de cesión territorial, las altas partes entre quienes median éstas, así las que hacen la cesión como las que adquieren lo cedido, procuran siempre respetar en su integridad aquellos derechos por medio del reparto de las obligaciones entre el territorio conservado por el

soberano cedente y el territorio adquirido por el soberano cesionario. Esto es lo que ha venido haciéndose en los tratados de cesión territorial.

Mas cuando los acreedores han adquirido por el propio título de su contrato un derecho directo sobre ciertos y determinados bienes ó ciertas y determinadas rentas para reintegrarse con ellos del capital prestado y de sus legítimos intereses, el soberano no puede después, sin contar previamente con su asentimiento ceder ni disponer libremente, como si fueran de su exclusivo dominio aquellos bienes y rentas.

Continuará.

ANUNCIOS PREFERENTES

A TODAS HORAS SE IMPRIMEN cintas para coronas fúnebres, sin manchas de aceite, en la Imprenta Isleña, Castillo, 49.

NO HAY QUIEN PUEDA COMPETIR en precio y surtido con el muestrario que del taller de sastrería de la señora Viuda de Páido Verde de Cadiz, trae á esta Isla su representante señor Moreno.

Avisos en el Bazar Francés ó en el Hotel Victoria. (7-3)

SE DESEA COMPRAR MEDIA DOCENA de acciones de la Sociedad de Edificaciones y reformas urbanas de esta Capital.—Dirigirse á Sol, 45, escritorio. (13-3-3)

SE VENDE LA CASA NUMERO 14 de la calle Jesús Nazareno. Darán razón en la de Santa Rosalía número 37. (6-3-10 p)

SE VENDE

La espaciosa casa situada en la calle de Santa Rosalía número 24.—Para tratar dirigirse á la de Teobaldo Power número 18. (9-3)

Verdadero

surtido de alfileres.—Papelería y Librería, CASTILLO, 56.

Bazar Francés

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

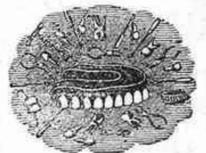
Se acaba de recibir por el último vapor francés una gran variedad de artículos de gran novedad en oro, plata y dublé, como: Pasadores, pulceras, collares, juaquillos, medallas oro, gran variedad de vírgenes, medallas con Trébol (Porte bonheur) Alfileres de corbata botones para pechera con piedras Simili brillantes la mejor imitación hasta hoy. También se ha recibido un gran surtido de fichus, Mantillas y velos tohalla desde el precio de 16 pesetas en adelante; igualmente una colección de sombreros, y trajes completos para caballeros. Perfumería de toda clase, esencias, élixires, polvos, orizidna vegetal la más acreditada y la más fácil para teñir el cabello y la barba.

En el primer vapor que debe llegar por momentos, se espera una gran variedad de libros de misa, squitos de mano, carteras y patacas de piel de Rusia (última novedad).

Nota.—Se realiza una partida de sombreros y capotas de terciopelo para señora 2, 3 y 4 duros siendo sus precios de fábrica de 6, 7 y 8 duros.

Gregorio M. Lorente

CIRUJANO DENTISTA



Con mis elixir y polvos dentífricos los dientes se conservan blancos y brillantes.

Horas de 9 á 5; San José 11. (18-2-25 p)

Papel de seda para flores de venta en la Papelería y librería, Castillo, 56.

Vapores con registro abierto



THE UNION STEAM SHIP COMPANY
PARA SOUTHAMPTON

El grandioso y rápido vapor

GREEK

saldrá de este puerto el 25 de Marzo.
Admite pasajeros y 200 toneladas de carga.

Agentes, Hamilton y Compañía. (14-3-14)

SHAW SAVILL & ALBION
VAPORES CORREOS INGLESES

Para Londres

El vapor ingles

Aotea

llegará a este puerto el 19 de Marzo.
Admite pasajeros y tiene hueco para 200 toneladas de carga.

Agentes, HAMILTON Y COMPAÑIA.

Vapores trasatlánticos
DE HIJO DE J. JOVER Y SERRA

Para Malaga y Barcelona

El vapor español de gran velocidad

Miguel Jover

saldrá de este puerto el 18 de Marzo de 1899.
Admite carga y pasajeros.

Agentes, Hijos de Juan Yanes



Vapores españoles Trasatlánticos
DE PINILLOS, IZQUIERDO Y C.º

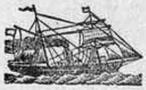
PARA PUERTO RICO, HABANA, Y VERACRUZ

El magnífico y rápido vapor

Conde Wifredo

saldrá de este puerto el 28 de Marzo.
Admite carga y pasajeros.

Agentes, Hijos de Juan Yanes.
San Francisco, 13



The Aberdeen White Star Line
PARA LONDRES

Saldrá de este puerto el 23 de Marzo el vapor

Damascus

Admite pasajeros y carga.
Tiene hueco para 500 toneladas de carga.

Agentes, Hamilton y C.º



The Aberdeen Clippers of Packest
LINEA DE VAPORES INGLESES

Para Londres

Saldrá de este puerto el 19 de Marzo el vapor

IYONI

Tiene hueco para 800 toneladas de carga y pasajeros. (14-3-5)

Agentes, HAMILTON Y COMPAÑIA



HAMBURG SUD-AMERIKANISCHE
DAMPFSCHIFFS GESELLSCHAFT

PARA LISBOA Y HAMBURGO

El hermoso vapor

Amazonas

saldrá de este puerto el día 17 de Marzo.
Admite carga y pasajeros.

PARA LISBOA Y HAMBURGO

El magnífico y rápido vapor

Itaparica

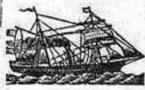
saldrá de este puerto el 25 de Marzo
Admite carga y pasajeros.

PARA HAMBURGO

Saldrá el 16 de Marzo el hermoso vapor

MACEIO

Admite pasajeros y tiene hueco para 100 toneladas de carga. (14-3-3)
Agentes, HAMILTON Y COMPAÑIA.



Société générale de transports maritimes
À VAPEUR

Para Dakar, Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires

Saldrá de este puerto el magnífico vapor

Les Andes

el día 12 de Marzo.
Admite pasajeros y carga.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES



Compagnie Générale Transatlantique

PARA VENEZUELA, COLOMBIA, COSTA RICA, Y CURACAO ETC.

Saldrá de este puerto el 15 de Marzo el hermoso vapor

Fournel

Admite carga y pasajeros de 3.ª clase.

Agentes, HARDISSON FRERES.



The New Zealand Shipping Co.º
PARA LONDRES

Saldrá el 6 de Abril el vapor inglés

Rakaia

Admite pasajeros y 400 toneladas de carga.

PARA LONDRES

El magnífico vapor de gran porte

Waikato

Saldrá de este puerto el 22 de Marzo.

Admite pasajeros y tiene hueco para 300 toneladas de carga.
Agentes, Hamilton y C.º

CHARGEURS REUNIS
VAPORES CORREOS FRANCESES DE GRAN MARCHA



PARA BORDEAUX DUNKERQUE Y HAVRE
El magnífico vapor de gran marcha

Ville de Maceio

saldrá de este puerto del 22 al 24 de Marzo.
Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

PARA DAKAR, CONAKRY, SIERRA LEONA, GRAN BASSAM, COTONOU, LIBREVILLE, LOANGO, ETC., ETC.

Saldrá el 15 de Marzo el magnífico vapor
Ville de Maranhao

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Saldrá de este puerto el 19 de Marzo el vapor

Colonia

Admite pasajeros y carga.

PARA DUNKERQUE Y HAVRE

Saldrá de este puerto el 25 de Marzo el vapor

Paraguay

Admite pasajeros y carga.

Agentes, **Hardisson Hermanos**



Forwood Brothers & Co's
Line of Steamers

PARA LONDRES VIA MADEIRA

JAFFA

saldrá el 18 de Marzo.
Admite carga y pasajeros.

Agente, HY WOLFSON Marina, núm. 1.

El anuncio es como el alma del comercio y de a industria, el intermediario entre el comerciante que vende y el particular que compra.

ANUNCIOS GENERALES

Los grandes centros fabriles y comerciales que son hoy la admiración del mundo lo deben todo a la publicidad de sus productos.

El medicamento más eficaz para la pronta curación de los **DESARREGLOS DE LAS JÓVENES**, la anemia, palidez, inapetencia y debilidad general, son las **Píldoras RESTAURADORAS**

FORMIGUERA, con hierro, manganeso y pepsina. Producen maravillosos resultados en la curación de las enfermedades crónicas del estómago, y dan fuerza y vigor a los ancianos, convalecientes y personas débiles

Véndense en las principales Farmacias

Al por mayor: Sociedad Farmacéutica Española. — BARCELONA

PIANOS—PIANOS

Pídanse los de la acreditada marca

JUAN AYNE

construidos expreso para las Canarias.

CORNETAS Y CLARINES

de reglamento para el Ejército y Milicias.

FERNANDO VII 51, 53 y Call 22, BARCELONA.

DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS

DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS DUREZAS

CALLOS • CALLOS • CALLOS

SE CURAN A LOS 4, 5 O 6 DIAS según la naturaleza del que usa el

CALLICIDA ESCRIVÁ

ES INOFENSIVO, NO ES CORROSIVO, ES INCOLORO APLICACION SENCILLÍSIMA

Frasco 6 reales

Depósito central: J. Escrivá Fernando VII núm. 7.—Barcelona.

Véndese en las farmacias de esta Capital.

CALLOS • CALLOS • CALLOS

DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS DUREZAS

DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS

AGUA MINERAL ESPERANZA

CLORURADA, SODICA LITINICA de Nuestra Señora de la

Eminencias médicas, en luminosos informes, certifican que **ES LA ÚNICA INSUSTITUIBLE**

para la rápida y segura curación de las dispepsias atónicas y flatulentas, catarras del estómago e intestinos, afecciones crónicas del tubo digestivo, infartos del hígado, litiasis biliar, escrofulismo, herpes, catarros de las vías urinarias, diabetes, clorosis, anemia, etc., etc. El folleto con el dictamen de la Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona, análisis, etc., se envía a vuelta de correo, pidiéndolo a los agentes generales, **CEBRAN Y C.º**, Barcelona.

Pídanse el agua de LA ESPERANZA en las principales farmacias del mundo.

Depositarario para las islas Canarias, D. J. M. Ballester, Cas-tillo, 61, Santa Cruz de Tenerife.

Venta: En todas las buenas farmacias.

Precio, al pormenor, 1 peseta la botella.

Artículos de París

CAMILO LECUONA Y BELLO

Corsees higiénicos marca «La Pastora».—Plumeros de varios ta-
maños.—Polvos de «Wanda».—Idem de «Nieve».—Idem de «Flores de los Alpes».—Idem «Beauty».—Idem de «Java».—Idem de «Wallia».—Idem de «Oriza».—Idem de «Oponax».—Agua dentrífica del Dr. Pétersen.—Polvos y pasta idem.—Polvos dentríficos «chinos».—Jaboncillos de todas clases.—Cosméticos.—Esencias para el pañuelo.—Piel para adornar vestidos.—Marcos para retratos.—Impredibles.—Motas para la cara.—Chalinas negras y de colores.—Muselina de lana para mantos de luto.—Gran surtido de flores negras y para medio luto.—Plumas para sombreros.—Zapatitos para niños.—Gamuzas.—Peinetas.—Tapetes para mesas.—Cuellos y puños de hilo.—Extenso surtido de juguetes.

Calle del Castillo número 46 esquina a la de Teobaldo Power.

(25 2 30)

IMPRENTA ISLEÑA DE HIJOS DE F. C. HERNÁNDEZ
REGENTE, MANUEL F. GARCÍA
Santa Cruz de Tenerife, Castillo, 49 56